



En el Comité Ejecutivo que se celebrará el próximo lunes

La Comunidad insta a IFEMA a devolver las cantidades que legalmente correspondan de la paga extra de 2012

- En la próxima reunión también se analizarán los informes jurídicos que maneja el ente consorciado IFEMA en los que se sustentó la decisión de mantener la paga extraordinaria de 2012.

24 de septiembre de 2015.- La Comunidad de Madrid instará a la Institución Ferial de Madrid a que se devuelvan a IFEMA las cantidades que legalmente correspondan de la paga extraordinaria de 2012, en el Comité Ejecutivo que está previsto que se celebre el próximo lunes, 28 de septiembre.

El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad suprimió para 2012 la paga extraordinaria del mes de diciembre y la paga adicional de complemento específico de dicho mes. Dicho Real Decreto especifica qué tipo de entidades públicas están afectadas por el mismo.

En la reunión que se mantendrá el lunes, se analizarán los informes jurídicos que maneja el ente consorciado IFEMA en los que se sustentó la decisión de mantener la paga extraordinaria de 2012.

Tres instituciones se dividen el 93% del capital de la institución a partes iguales: la Comunidad de Madrid (31%), la Cámara de Comercio (31%), el Ayuntamiento (31%), y el 7% restante está en manos de la Fundación Montemadrid. Al ser un ente consorciado, no existe tutela por parte de ningún organismo en concreto sino que son los estatutos en vigor de IFEMA los que establecen los órganos de control de la institución ferial.

